



LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

ORDENANZA
(N° 7.295)

Artículo 1°.- Redúcese el Distrito 11-7, modificando el inciso 3.1.5.9 de la Ordenanza N° 6.734/99, y consecuentemente el punto 3.1.5.9. del Código Urbano "Distritos I", el que quedará redactado de la siguiente manera:

I 1-7: "Límite Sur de la zona de vías del F.F.C.C.N.C.A. (ex FF.CC. Gral. B. Mitre, línea a retiro Distrito K1-22); límite Suroeste de la Av. Circunvalación "25 de Mayo"; Oeste de la zona de vías del FF.CC. Gral. Belgrano (K1-1); límite Noroeste del Arroyo Saladillo; límite Oeste; Sur y Oeste del Municipio; límite Sur y Este del predio empadronado en la Sección Catastral 19, S/M, Gráfico 1, S/D 1, hasta límite Sur del Distrito K1-22; excluido el Distrito F 3-25 / F2-40".

Art. 2°.- Modifícase el punto 3.1.5.10 "Distritos J" de la 3° Sección del Código Urbano, el Distrito J2-1, el que quedará redactado de la siguiente manera:

J2-1: "Eje de Av. Pte. J. D. Perón (ex Av. Godoy), eje de la calle 1826, límite Norte del Distrito K 1-22 (ex Camino Gallino), prolongación del deslinde parcelario este del predio de la Sec. Cat. 19°. S/M, Graf. 1, S/D 1; deslindes parcelarios este y sur del predio de la Sec. Cat. 19°. S/M, Graf. 1, S/D 1; límite oeste del Municipio hasta eje de Avda. Pte. J. D. Perón (ex Av. Godoy), excluido el Distrito K 1-22".

Art. 3°.- El plano adjunto a la presente Ordenanza forma parte indisoluble de ésta, siendo copia del obrante a fs. 37 del Expte. N° 11.645-A-01.

Art. 4°.- Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al D.M.-

Sala de Sesiones, 14 de Marzo de 2002.-

H. C. M. 49
REALIZO
V. B.
COPIO

MARIA CRISTINA RIMOLI
Secretaria Gral. Parlamentaria
H. CONCEJO MUNICIPAL de ROSARIO



DR. RAÚL LANDINI
Vicepresidente T.º.º. de la Presidencia
H. Concejo Municipal de Rosario

DIRECCION GENERAL DE GOBIERNO
ENTRO
2002
SALIO
INTERVINO

Exptes. Nros. 118026-I-2001-H.C.M.- y 11645-A-2001-D.E.-



